

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹

Johannesburgo (Sudáfrica) - 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002

Separata de temas relativos a: Indicadores

Bajo el Título: IX. Medios de Ejecución se hacen las siguientes consideraciones:

119 quinquies. Alentar el incremento de la labor emprendida por los países en el plano nacional sobre los indicadores del desarrollo sostenible, incluida la integración de los aspectos de género, con carácter voluntario, de acuerdo con las condiciones y prioridades nacionales.

119 sexties. Promover la continuación de la labor emprendida sobre los indicadores, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión 9/4 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

119 septies. Promover el desarrollo y la utilización más amplia de las tecnologías de observación de la Tierra, incluidos la teleobservación desde satélites, el levantamiento de mapas mundiales y los sistemas de información geográfica, para recopilar datos de alta calidad sobre las repercusiones ambientales, el uso de la tierra y los cambios en dicho uso, mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas urgentes en todos los planos encaminadas a:

- a) Impulsar la cooperación y coordinación entre los sistemas de observación y los programas de investigación mundiales con miras a la integración de las observaciones mundiales, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la capacidad y de intercambiar entre todos los países los datos procedentes de las observaciones terrestres, la teleobservación desde satélites y otras fuentes;
- b) Desarrollar sistemas de información que permitan el intercambio de datos valiosos, en particular el intercambio activo de datos de observación de la Tierra;
- c) Alentar las iniciativas y asociaciones para el levantamiento de mapas mundiales.

119 octies. Apoyar a los países, especialmente a los países en desarrollo, en sus empeños nacionales encaminados a:

- a) Obtener datos exactos, a largo plazo, coherentes y fiables;
- b) Utilizar los satélites y la tecnología de teleobservación con miras a la recopilación de datos y el perfeccionamiento de las observaciones terrestres;
- c) Acceder a la información geográfica, analizarla y utilizarla mediante las tecnologías de teleobservación desde satélites, los sistemas de posicionamiento mundial por satélite, el levantamiento de mapas y los sistemas de información geográfica.

¹ Tomado del documento: A/CONF.199/L.3/Add.1-13